Asunción, 01 de Octubre de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "ADQUISICION DE PLANTAS Y SEMILLAS " ID Nº234.909 /2012***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 13 de Setiembre de 2012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 531/2.012** de fecha 08/08/2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES
1. **GSM Servicios**
2. **Vivero Ka´aVoty**
3. **Cevima S.A.**
4. **Distribuidora M y C**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes*".

Manika Alegoni, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard Toledo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) GSM Servicios	Gs. 159.767.040.- I.V.A. Incluido
2) Vivero Ka´aVoty	Gs. 112.794.800.- I.V.A. Incluido
3) Cevima S.A.	Gs. 130.537.620.- I.V.A. Incluido
4) Distribuidora M y C	Gs, 146.963.000.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Oferentes

Documentación Solicitada	GSM. Servicios	Vivero Ka´aVoty	Cevima S.A.	Distribuidora M y C
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	Cumple	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	Cumple	----------

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº. 452/2012, la Dirección de Servicios Urbanos, informa cuanto sigue:

Con relación al proceso de Contratación Directa ID Nº 324.909/2012 para la "Adquisición de Plantas y Semillas", en referencia al Memorando D.A. Nº 1745/2012, se solicita el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes:

1) GSM Servicios; 2) Vivero Ka'a Voty; 3) Cevima S.A. y 4) Distribuidora M y C

En este orden, analizada las documentaciones adjuntas, se informa que TODAS las ofertas CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas solicitadas, así mismo las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales de mercado.

Así mismo en base a la solicitud de reducción de las cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad del CDP, quedarían como se detalla más abajo, teniendo como referencia la mejor oferta económica que corresponde a la firma Vivero Ka'a Voty.

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Manuel Marcón Sanchez, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Es copia fiel del original

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Plantita Botón de Oro Enana	1.824	600	1.094.400
2	Plantita Botón de Oro mediano	1.836	600	1.101.600
3	Plantita Clavelina	1.824	600	1.094.400
4	Plantita Vinca	1.824	600	1.094.400
5	Plantita Zinnia enana	1.824	600	1.094.400
6	Plantita Zinnia grande	1.824	600	1.094.400
7	Plantita Salvia Coral	1.824	600	1.094.400
8	Plantita Coralito	1.824	600	1.094.400
9	Plantita Labio de Señorita	1.836	600	1.101.600
10	Plantita Conejito	1.836	600	1.101.600
11	Semilla Claveliana	2	2.240800	4.481.600
12	Semilla Taggette enana	2	2.999.800	5.999.600
13	Semilla Taggette gigante	2	3.499.800	6.999.600
14	Semilla Petuniana	2	5.399.800	10.799.600
15	Semilla Calendula	2	799.800	1.599.600
16	Semilla Vinca	2	2.699.800	5.399.600
17	Semilla Reina Margarita	2	1.699.800	3.399.600
18	Semilla Celosio enana	2	3.500.000	7.000.000
19	Semilla Labio de Señorita	2	3.500.000	7.000.000
20	Semilla Amorcito	1,5	4.050.000	6.075.000
21	Pasto Clavel o brasilero	4.000	7.500	30.000.000
TOTAL				99.719.800.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En tal sentido, solicito proseguir con el presente proceso según corresponda.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 531/2012, de fecha 08/08/2012, con la siguiente descripción: DEP 30, PROG. 104, PROY. 59, RUBRO. 399, Descripción: BIENES DE CONSUMO, VARIOS. Por un monto de Gs. 73.350.000 año 2012 y Gs. 26.504.400 año 2013, Plurianual.-

Asimismo debemos mencionar el Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/3/2006 que entre otras cosas expresa "…. Se podrán disminuir la cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"……

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Omar D. Meluja
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Mario Alarcón Balbuena, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard A. Acevedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
GSM Servicios	Cumple	Cumple	159.767.040.-
Vivero Ka´a Voty	Cumple	Cumple	112.794.800.-
Cevima S.A.	Cumple	Cumple	130.537.620.-
Distribuidora M y C	Cumple	Cumple	146.963.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
Vivero Ka´aVoty

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Present.	Marca	Proced	Cant	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	10151905-010	Plantita Botón de Oro enana	Unidad	Ka´a Voty	*Nacional*	1824	Unidad	600	1.094.400
2	10151905-010	Plantita Botón de Oro Mediano	Unidad	Ka´a Voty	*Nacional*	1836	Unidad	600	1.101.600
3	10161707-004	Plantita Clavelina	Unidad	Ka´a Voty	*Nacional*	1824	Unidad	600	1.094.400
4	10161707-019	Plantita Vinca	Unidad	Ka´a Voty	*Nacional*	1824	Unidad	600	1.094.400
5	10161707-020	Plantita Zinnia enana	Unidad	Ka´a Voty	*Nacional*	1824	Unidad	600	1.094.400
6	10161707-020	Plantita Zinnia grande	Unidad	Ka´a Voty	*Nacional*	1824	Unidad	600	1.094.400
7	10161707-999	Plantita Salvia Coral	Unidad	Ka´a Voty	*Nacional*	1824	Unidad	600	1.094.400
8	10161707-009	Plantita Coralito	Unidad	Ka´a Voty	*Nacional*	1824	Unidad	600	1.094.400
9	10161707-008	Plantita Labio de señorita	Unidad	Ka´a Voty	*Nacional*	1836	Unidad	600	1.101.600
10	10161707-998	Plantita Conejito	Unidad	Ka´a Voty	*Nacional*	1836	Unidad	600	1.101.600
11	10161707-004	Semilla Clavelina	Kilo	Ka´a Voty	*Nacional*	2	Kilo	2.240800	4.481.600
12	10161905-012	Semilla Taggette enana	Kilo	Ka´a Voty	*Nacional*	2	Kilo	2.999.800	5.999.600
13	10151905-012	Semilla Taggette gigante	Kilo	Ka´a Voty	*Nacional*	2	Kilo	3.499.800	6.999.600
14	10151905-013	Semilla Petuniana	Kilo	Ka´a Voty	*Nacional*	2	Kilo	5.399.800	10.799.600
15	10151905-988	Semilla Calendula	Kilo	Ka´a Voty	*Nacional*	2	Kilo	799.800	1.599.600
16	10151905-987	Semilla Vinca	Kilo	Ka´a Voty	*Nacional*	2	Kilo	2.699.800	5.399.600
17	10151905-007	Semilla Reina Margarita	Kilo	Ka´a Voty	*Nacional*	2	Kilo	1.699.800	3.399.600
18	10151905-002	Semilla Celosio enana	Kilo	Ka´a Voty	*Nacional*	2	Kilo	3.500.000	7.000.000
19	10161707-008	Semilla Labio de señorita	Kilo	Ka´a Voty	*Nacional*	2	Kilo	3.500.000	7.000.000
20	10151905-009	Semilla Amorcito	Kilo	Ka´a Voty	*Nacional*	1,5	Kilo	4.050.000	6.075.000
21	10151704-003	Pasto Clavel o Brasilero	Mts. 2	Ka´a Voty	*Nacional*	4000	Mts. 2	7.500	30.000.000
						TOTAL IVA INCLUIDO			99.719.800

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martín Alarcón Martínez Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Desarrollo Urbano

Lic. Ricardo Ayala Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Ana T. Aquino Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ***"ADQUISICION DE PLANTAS Y SEMILLAS " ID Nº 234.909/2012***, a la Empresa **Vivero Ka´aVoty** por un monto total de Gs. 99.719.800.- (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Director de Servicios Urbanos

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

b/p

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. Pineros Aseller
Jefa
Departamento de Contr...